1. Nombre de la Empresa:

FERRO SAS

No. de contrato / Orden de Servicio

40045758

#### Descripción de la actividad a desarrollar

**Objeto:** Movilización RIG X38 Nabors

Descripción general de actividades: Movilización Rig X38 desde Clúster 5 Vereda La Primavera (Acacias) hasta Clúster 40 Vereda Sabanas Del Rosario

(Castilla)

Distancia: 6.5 Kilómetros

Tiempo de ejecución: 7 Días

Fecha estimada de inicio: 5 de Febrero de 2024

Ubicación de los trabajos: Castilla

Canales de atención del contratista:

Administrador de Ecopetrol

**Interventor de Ecopetrol** 

Mauricio Suarez, Jefe operaciones jefe.operaciones@ferro.com.co Cel. 321 8317214

Juliana Juri, Gestión Humana jefe.th@ferro.com.co Cel. 321 8970169

Olga Lucia Castro, Abastecimiento abastecimiento@ferro.com.co Cel. 312 2960634

"La información acá publicada, fue suministrada por FERRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por FERRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 1/8

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa (Equipo propio)	Empresas Locales	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa	
	CAMIONETAS ESCOLTAS	UNIDAD	3	0	3	Placa publica, Documentos: Licencia de Transito, Extracto del contrato, Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), Seguro Contractual y Extracontractual, Revisión Tecno Mecánica (si Aplica por modelo).  Cinturones operativos, Apoya cabezas en todos los asientos, Barra antivuelco para vehículos con platón, Sistema de frenos antibloqueo – ABS, Cojines de aire (air bags) mínimo para cada uno de los asientos delanteros, Espejos retrovisores laterales a ambos lados, Películas de seguridad para vidrios, Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo, (Dotación de elementos para camioneta escolta (RES 4959) letreros reglamentarios, paletas pare y siga, chaleco, Botiquín, kit ambiental, Equipo de prevención y seguridad (El definido por la legislación vigente) Indicador de velocidad. Registro de aval del vehículo, debe ser documentado en el formato HSE-F-147 Aval de vehículo automotor.  Placa particular, Documentos: Seguro obligatorio, Revisión Tecno Mecánica (si Aplica por modelo).  Cinturones operativos, Apoya cabezas en todos los asientos, Barra antivuelco para vehículos con platón, Sistema de frenos antibloqueo – ABS, Cojines de aire (air bags) mínimo para cada uno de los asientos delanteros, Espejos retrovisores laterales a ambos lados, Películas de seguridad para vidrios, Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo, (Dotación de elementos para camioneta escolta (RES 4959) letreros reglamentarios, paletas pare y siga, chaleco, Botiquín, kit ambiental, Equipo de prevención y seguridad (El definido por la legislación vigente)  Indicador de velocidad, Registro de aval del vehículo, debe ser documentado en el formato HSE-F-147 Aval de vehículo automotor.				

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por FERRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por FERRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 2/8

Dotación EPP, para Conductor y técnico vial camisa manga larga, botas de seguridad, casco, tapa óldos, lentes oscuros, tapa bocas, guantes). Parafiscales del conductor y técnico vial (si aplica).  TECNICOS VIALES, suministrados por el proveedor de escoltas.  Cargas extradimencionadas y extrapesada tanto para vias rurales como urbanas se tendrá el acompañamiento durante todo el recorrido de un grupo de personas con conocimientos técnicos adquiridos mediante un curso específico en tránsito y seguridad vial cumpliendo los contenidos minimos que reglamente el Ministerio de Transporte, con licencia conducción categoría C2 y certificado de aprobación expedido por entidad educativa del nivel superior, técnico o recnodógico, o por asociaciones de ingenieros legalmente constituídas que aglutinen profesionales cuyas funciones estén relacionadas con el transporte y el tránsito. (Resolución 1724/2007; resolución 4959/2006).
---

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por FERRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por FERRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 3/8

		REQ	UERIMI	ENTO DE B	IENES Y SERV	ICIOS	RESULTADO DE	EL PROCESO DE CO	ONTRATACIÓN
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa (Equipo propio)	Empresas Locales	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	BUSETA (20 PASAJEROS)	UNIDAD	1	0	1	Placa publica, de Acuerdo a la Normatividad de transporte especial de pasajeros. Combustible: DIESEL Documentos: Extracto del contrato, Tarjeta de Operación, Seguro obligatorio, Seguro Contractual y Extracontractual, Revisión Tecno Mecánica (si Aplica por modelo). Modelo mínimo 12 años desde la fecha de matrícula del vehículo, Cinturón de seguridad retráctil en sillas delanteras y traseras, Apoya cabezas en todos los asientos, Espejos retrovisores laterales a ambos lados, Películas de seguridad para vidrios, Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo, GPS que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real ECOPETROL Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores HSE-P-012 versión 1, pág. 7, 8). Capacidad mínima de 20 pasajeros Dotación EPP, para Conductor (camisa manga larga, botas de seguridad, casco, tapa oídos, lentes oscuros, tapa bocas, guantes) Parafiscales del conductor Botiquín, kit ambiental.			

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por FERRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por FERRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 4/8

		REQU	JERIMIE	RESULTADO DE	L PROCESO DE CO	NTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa (Equipo propio)	Empresas Locales	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	UNIDADES SANITARIAS (BAÑOS PORTATILES)	UNIDAD	2	0	2	De acuerdo con las características generales del servicio. Certificado de Disposición final de residuos. Presentar copia de licencia de autoridad ambiental de la planta de acopio.			
	HIDRATACIÓN	UNIDAD	1	0	1	Empresa legalmente constituida.  Certificado de pruebas de laboratorio.			
	SERVICIO PERTIGUERO	UNIDAD	1	0	1	Utilizar pértiga de fibra de vidrio aprobadas y certificadas para su uso, utilizar quantes dieléctricos al menos clase O (Uso Max 1000V), y utilizar tapete dieléctrico.     El trabajo deberá ser ejecutado por técnicos electricistas con matrícula profesional CONTE T5.  (Instructivo Ecp, PCG-I-309)  (Procedimiento, ECP-DHS-M-003)			

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por FERRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por FERRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 5/8

			RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa (Equipo propio)	Empresas Locales	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	_					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
						<b>EMPRESAS.</b> Debidamente habilitadas para el			
						transporte especial de carga (MINISTERIO DE			
						TRANSPORTE)			
						Documentos: Seguro obligatorio, pólizas Contractual			
						y Extracontractual, Revisión Tecno Mecánica (si Aplica			
						por modelo).			
						Cinturón de seguridad retráctil en sillas delanteras y			
						traseras, Apoya cabezas en todos los asientos, Espejos retrovisores laterales a ambos lados, Películas de			
						seguridad para vidrios, Alarma sonora de reversa			
						audible para personas que transiten por fuera del			
						vehículo, GPS que permita un seguimiento y control de			
						los comportamientos y hábitos de conducción en			
	CAMA BAJAS	UNIDAD	8	8	0	tiempo real			
		0112712		· ·		Indicador de velocidad activo. (NABORS,			
						procedimiento HSE-038 mayo 2017),			
						ECOPETROL Procedimiento para el uso y			
						operación de vehículos automotores HSE-P-012			
						versión 1, pág. 7, 8).			
						Permiso INVIAS, que habilite hasta 3,60 mts de			
1	CAMA ALTAS	UNIDAD	4	0	4	ancho y 4,40 de alto y un peso bruto vehicular de			
						<u>52 ton.</u>			
						Resolución del ministerio, que habilite hasta 4,80			
						de ancho y 4,80 de alto y un peso bruto vehicular			
						<u>63 ton.</u>			
						Certificaciones, LUZ NEGRA KING PIN, QUINTA			
						RUEDA, AMARRES.			
						Manejo defensivo, mecánica básica, primeros auxilios,			
1						normatividad vial (vigentes)			
1						Dotación EPP, para Conductor (camisa manga larga, botas de seguridad, casco, tapa oídos, lentes oscuros,			
1						tapa bocas, quantes).			
						Parafiscales del conductor			
						Botiquín, kit ambiental.			

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por FERRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por FERRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 6/8

Todos los equipos de levantamiento mecánico de cargas deben mantener la certificación de inspección anual de tipo estructural emitida por un organismo con acreditación NAC:  - Certificación de inspección anual de tipo estructural, Registro de la inspección estructural y prueba de estabilidad y carga realizada al equipo, soporte del registro de aceptación de calibración de ensayos no destructivas de louge principal y auxiliar (pasteca, bola), aguilón, y platos estabilizadores, Seguro obligatorio de tránsito, Revisión técnico mecánica (Si aplica), Gráfico de alcance y capacidades el idioma del país de operación, Registros de mantenimiento del fabricante, pólizas, licencia de tránsito o registro de maquinaria.  - Para grúsa con capacidades superiores o iguales a ochenta (80) toneladas el uso de anemómetros operativos es obligatorio.  - ECOPETROL Procedimiento para el levantamiento mecánico de personas y/o - cargas en ECOPETROL S.A. HSE-P-O18 versión 1, pág-20 a 25).  - EQUIPO de prevención y seguridad (El definido por la legislación vigente).  Contar con un proceso de aval de equipos de levantamiento mecánico de cargas POR ECOPETROL.							1	1
operativos es obligatorio.  - ECOPETROL Procedimiento para el levantamiento mecánico de personas y/o - cargas en ECOPETROL S.A. HSE-P-018 versión 1, pág. 20 a 25) Equipo de prevención y seguridad (El definido por la legislación vigente). Contar con un proceso de aval de equipos de	TELESCOPICA	UNIDAD	1	1	0	cargas deben mantener la certificación de inspección anual de tipo estructural emitida por un organismo con acreditación vigente por parte del organismo nacional de acreditación <b>ONAC:</b> - Certificación de inspección anual de tipo estructural, Registro de la inspección estructural y prueba de estabilidad y carga realizada al equipo, soporte del registro de aceptación del mismo, Registro de verificación de calibración del dispositivos LMI, Certificación de inspección aparejos, Certificación de ensayos no destructivos de bloque principal y auxiliar (pasteca, bola), aguilón, y platos estabilizadores, Seguro obligatorio de tránsito, Revisión técnico mecánica (Si aplica), Gráfico de alcance y capacidades el idioma del país de operación, Registros de mantenimiento de los últimos seis meses de acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante, pólizas, licencia de tránsito o registro de maquinaria.  - Para grúas con capacidades superiores o iguales a		
	TELESCOPICA	UNIDAD	1	1	0	operativos es obligatorio.  - ECOPETROL Procedimiento para el levantamiento mecánico de personas y/o  - cargas en ECOPETROL S.A. HSE-P-018 versión 1, pág. 20 a 25).  - Equipo de prevención y seguridad (El definido por la legislación vigente).  Contar con un proceso de aval de equipos de		

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por FERRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por FERRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 7/8

	CONDICIONES COMERCIALES								
Condiciones de pago	50% anticipo, saldo 45 días después de radicada la factura								
Lugar de radicación de facturas	Correo Electrónico facturacionelectronica@ferro.com.co (Recepción Factura Electrónica).								
Proceso de radicación  La factura debe radicarse con los siguientes soportes, debidamente diligenciados:  - Factura de venta Electrónica que cumpla con los requisitos legales  - Informe contratación, Orden de Servicio, soporte del servicio prestado (Remesa o Cumplido)  - Informe disposición final de residuos generados durante la prestación del servicio (cuando aplique)									
Contacto para Correo Electrónico facturacionelectronica@ferro.com.co (Recepción factura Electrónica) Johana Borrero, tesoreria@ferro.com.co (Información de pagos)									
	ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES								
Fecha de recibo	Miércoles, 31 de Enero del 2024								
Hora límite de recibo de propuestas	5:00 pm								
Entrega de propuestas	Por correo electrónico (no se reciben ofertas en físico)								
Contacto para entrega de propuestas	OLGA LUCIA CASTRO, abastecimiento@ferro.com.co 312 2960634								

#### **OBSERVACIONES**

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por FERRO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por FERRO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 8/8